1. INFORMACIÓN GENERAL

N° DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FUGA-114 del 31 de mayo de 2023
NOMBREO RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	INVERSIONES C F S S A S
N° DE IDENTIFICACIÓN	NIT.: 900.508.201-0
PERIODO QUE ABARCA EL INFORME	1 de febrero a 15 de febrero de 2024
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios integrales logísticos para la preproducción, producción y postproducción de los eventos y actividades desarrollados en el marco de la gestión misional de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

En cumplimiento de las obligaciones, deberes y facultades atribuidas a los supervisores de la contratación pública y establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Supervisora del Contrato FUGA 114 de 2023, certifica el seguimiento contractual de la siguiente forma:

SEGUIMIENTO				
TÉCNICO	¿Se verificó el cumplimiento de las actividades descritas en el informe presentado por el contratista?	**SI**	**NO**	**MÉTODO**
		x		**Obligación No. 1:** Prestar el servicio integral logístico requerido en cada una de las actividades, según la solicitud de servicio ordenada por el supervisor del contrato, garantizando la prestación de los bienes y servicios logísticos que demande la preproducción, producción y/o posproducción de las actividades que se programen Para el presente informe se autorizó el trámite de solicitudes de servicio números: Solicitudes: 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 156, 157, 158, 159, 160, 163, 168, 171, 172, 174, 175, 178, 179,180, 181, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189 **Obligación No. 2:** Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el

SEGUIMIENTO				
				Anexo No. 1 ficha técnica, y teniendo en cuenta la programación y solicitudes que realice el supervisor del contrato frente a requerimientos adicionales. Se requirieron ítems adicionales en las solicitudes: 187, 188, 189 **Obligación No. 3:** Disponer con tiempo suficiente los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los servicios contratados en la sede de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y/o en los lugares que el supervisor le indique, informando oportunamente a la entidad, en caso de presentarse retrasos o situaciones que afecten la ejecución del contrato. Él transporte deberá llegar a su lugar de destino y, en caso de materiales y elementos, retornados en óptimas condiciones. De presentarse averías o daños, el contratista debe responder por las mismas con cargo a sus recursos propios. Dicho transporte se debe realizar en vehículos que cumplan con todas las autorizaciones legales pertinentes y amparadas por los seguros que exige la ley y los protocolos que se adopten por parte de las autoridades competentes, respecto al control y mitigación del COVID-19. • Se solicitaron servicios de trasporte mediante la solicitud número 185, 186, 187, 18, 189 **Obligación No. 4:** Disponer del personal administrativo, jurídico, contable, técnico y de apoyo necesario para la ejecución del contrato, así como de una persona que actúe como coordinador general del contrato quien será el enlace operativo entre el contratista y la supervisión durante las 24 horas del día todos los días de la semana y durante la vigencia del contrato, sin importar que sean hábiles o no para atender las necesidades y requerimientos de la FUGA, contando con servicio de correo electrónico y de una línea telefónica móvil para comunicación con las personas de la FUGA vinculadas al desarrollo específico de los eventos. Se deberá presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato y previo a la suscripción del acta de inicio, la hoja de vida del coordinador general en la cual se pueda verificar la

SEGUIMIENTO				
				experiencia de mínimo dos (2) años en operación de eventos Se verifico hoja de vida y soportes correspondientes del coordinador general mediante radicado número 20233000062723 anexo 00003. **Obligación No. 5:** Entregar los bienes y servicios requeridos en los sitios y tiempos establecidos por el supervisor del contrato, previo requerimiento vía correo electrónico, y suscribir las actas de entrega de cada uno de los bienes y servicios con el supervisor del contrato. Se revisaron y suscribieron las actas de entrega de cada uno de los bienes y servicios solicitados para periodo de este informe. **Obligación No. 6** Dar cumplimiento a la negociación y las condiciones de pago pactadas entre los artistas, expertos o actores comunitarios y la FUGA en el marco de su objeto institucional y de acuerdo con lo establecido en el ítem 312. El pago al contratista adjudicatario de parte de la FUGA, procederá una vez se presenten los soportes documentales que den cuenta de la realización del pago al tercer. Se revisaron los respectivos contratos y pagos acordados en las siguientes solicitudes: • 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 156, 157, 158, 159, 160, 163, 168, 171, 172, 174, 175., **Obligación No. 7:** Garantizar la calidad de los bienes y equipos de alquiler, y en caso de presentar algún tipo de daño o avería, reemplazar el ítem por uno de igual o mejor calidad, en un término de máximo cuatro (4) horas, siguientes al aviso realizado por el supervisor del contrato. Cada bien dispuesto en calidad de alquiler, deberá incluir todos los elementos, accesorios y demás suministros necesarios para su puesta en funcionamiento durante el tiempo contratado.

SEGUIMIENTO				
				Para el periodo de este informe no se realizaron servicios que contemplaran alquileres **Obligación No. 8:** Gestionar la utilización de los espacios físicos necesarios para el desarrollo de las actividades que dispongan las solicitudes de servicio, teniendo en cuenta y adoptando los protocolos que se adopten por parte de las autoridades competentes, respecto al control y mitigación del COVID-19. Para el periodo de este informe no se realizaron servicios que relacionados con la utilización de los espacios físicos. **Obligación No. 9:** Mantener y poner a disposición durante la ejecución del contrato en caso de que aplique, el personal con el perfil ofrecido, el cual será verificado por el supervisor del contrato, una vez iniciado el contrato, el cual debe contar con disponibilidad permanente y capacidad de decisión y garantizar durante la vigencia del contrato y sus prorrogas la disponibilidad inmediata del equipo propuesto. El reemplazo del perfil ofrecido, únicamente obedecerá a la solicitud expresa del supervisor del contrato o a causales de fuerza mayor o caso fortuito, el cual solo podrá ser reemplazado por personal de igual o superior perfil al mínimo exigido. Se ha mantenido constante comunicación entre la supervisión y los apoyos a la supervisión, tanto telefónicamente como vía correo electrónico institucional, con el personal ofrecido por el contratista formalizado mediante radicado número 20233000062723 anexo 00003, el cual se mantiene a la fecha. **Obligación No. 10:** Mantener vigente durante el plazo contractual la inscripción en el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación, y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital –SUGA-, al igual que cualquier otro requisito de orden

SEGUIMIENTO				
				legal que posibilite y legitime la prestación de los servicios objeto del contrato suscrito. Esto en caso de que la entidad requiera la realización de actividades que impliquen la aglomeración de público, lo cual estará sometido a las disposiciones y protocolos que se expidan respecto al control y mitigación del COVID-19. Se verifico la inscripción a SUGA y RNT con fecha de expedición: 30/03/2023 y de vencimiento: 31/03/2024 los cuales se encuentran debidamente actualizados y vigentes. **Obligación No. 11** Mantener permanente comunicación con el supervisor del contrato e informar de manera inmediata la ocurrencia de cualquier hecho que retrase o impida el cumplimiento de la solicitud de servicio. Se confirma el cruce de comunicaciones electrónicas oficiales, como la comunicación vía telefónica de manera permanente con el contratista en áreas de garantizar la prestación de los bienes y servicios requeridos. **Obligación No. 12** Asumir la responsabilidad de cualquier actuación jurídica y/o administrativa interpuesta por terceros derivadas de su actividad y mantener indemne a la entidad de las mismas. No se tiene conocimiento a la fecha presente desde la supervisión del contrato frente al particular. **Obligación No. 13** Dar cumplimiento del procedimiento de pago establecido para el item 312 del Anexo No. 1 Ficha técnica. Se ha revisado el cumplimiento del procedimiento de pago el item 312 del Anexo No. 1 Ficha técnica. **Obligación No. 14** Gestionar, organizar y presentar con cada pago, las

SEGUIMIENTO				
				evidencias y soportes documentales que den cuenta del cumplimiento y ejecución de las actividades adelantadas en el marco del presente contrato, de conformidad con las indicaciones brindadas por el supervisor del contrato Se confirma las evidencias y soportes documentales que den cuenta del cumplimiento y ejecución de las actividades adelantadas de las siguientes solicitudes: 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 151, 152, 153, 156, 157, 158, 159, 160, 163, 168, 171, 172, 174, 175, 178, 179,180, 181, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 189 En el mismo sentido, con relación a los bienes entregados como refrigerios y bebida que fueron recibidos a satisfacción por parte de la supervisión y apoyos a la supervisión para el presente informe, los soportes documentales de su distribución a los artistas y/o publico asistentes tales como listas de entrega y/o registro fotográfico se encuentran disponible en los informes de metas correspondientes. **Obligación No. 15** Acatar el procedimiento establecido en los estudios previos para la contratación de ítems adicionales. No aplica para el presente informe toda vez que no se requirieron solicitudes que contemplaran esta obligación para el periodo abarcado dentro de este informe. **Obligación No. 16** Garantizar los ofrecimientos realizados en la oferta presentada y mantenerlos durante la ejecución del contrato. Se confirma que se han realizaron la prestación de los ofrecimientos realizados por el contratista en la presentación de la oferta para el periodo de este informe, el estado a la fecha es el siguiente: • Relación de ofrecimientos: Quince (15) servicios del ítem 270 - Servicio de aglomeraciones: En este periodo se prestaron servicios mediante las solicitudes 181, 182

SEGUIMIENTO				
				3 servicios disponibles • Diez (10) servicios del ítem 224 – Servicio de transporte En este periodo se prestaron servicios mediante las solicitudes 184, 185, 186 0 servicios disponibles **Obligación No. 17** Cumplir con las demás que sean acordes a la naturaleza del objeto contractual pactado, y sean solicitadas por parte del supervisor del contrato. Se reviso el certificado de aportes parafiscales para el periodo en referencia. Todo lo anterior permite concluir que las evidencias aportadas en el presente informe de actividades por parte del contratista, en el marco del Contrato FUGA 114 de 2023, dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas para el pedido en referencia.

		SI	**NO**	
ADMINISTRATIVO	¿Se entregan productos?	**X**		**CUÁLES:** • Certificación de cumplimiento. • Facturas electrónicas • Informe de supervisión • Informe de actividades • Carpetas de evidencias que contienen los soportes documentales de los productos y servicios solicitados para el periodo en referencia y que dan ocasión al pago. • Certificación de aportes parafiscales firmado por el representante legal firmado con fecha del 15 de febrero de 2024
	¿Se verificaron los soportes documentales que se anexan al informe del contratista?	x		**CUÁLES:** • Publicación en SECOP II • Certificación de cumplimiento. • Facturas electrónicas • Informe de supervisión • Informe de actividades

				• Carpetas de evidencias que contienen los soportes documentales de los productos y servicios solicitados para el periodo en referencia y que dan ocasión al pago. • Certificación de aportes parafiscales firmado por el representante legal firmado con fecha del 15 de febrero de 2024

FINANCIERO	Valor del Contrato:	**$ 593.906.286**
	Valor ejecutado a la fecha:	**$ 526.698.275**
	Valor del pago para el presente informe:	**$ 56.651.915**

JURÍDICO	¿En el período de tiempo reportado en el informe del contratista se generó alguna prórroga, adición, suspensión o modificación al contrato?	**SI**	**NO**	**CUÁLES**:
			X	
	¿En el período de tiempo reportado en el informe del contratista se presentaron hechos que pudieron o pueden poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual o constitutivos de hechos de corrupción o delitos?		x	**CUÁLES**: No se han presentado hechos que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato
	¿Se han presentado situaciones que materialicen alguno de los eventos contemplados en la matriz de riesgos?		x	**CUÁLES**: Verificada la matriz de riesgos asociada a este contrato y contemplando la ejecución para el periodo en referencia, se deja constancia que no se ha materializado ninguno de los riesgos previstos en la misma.

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisora del Contrato arriba relacionado y en atención al seguimiento realizado al mismo, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas, acreditando que el contratista desarrolló las actividades descritas en el informe presentado, razón por la cual se autoriza el pago por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS ($56.651.915) M/CTE.**

Nombre Supervisor: ONEIDA FLOREZ PEÑA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBDIRECCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA

ADRIANA GONZALEZ HASSING (*)
Apoyo a la supervisión -Contrato FUGA 112-2023

* Por medio del radicado 20233000089743 del 30-08-2023 - apoyo a la supervisión contrato 114 de 2023

LUIS FELIPE SANCLEMENTE (*)
Apoyo a la supervisión -Contrato FUGA 21-2024

* Por medio del radicado 20243000012643 del 31-01-2024 - apoyo a la supervisión contrato 114 de 2023

CAROLINA SANTOS (*)
Apoyo a la supervisión -Contrato FUGA 14-2024

* Por medio del radicado 20243000012653 del 31-01-2024 - apoyo a la supervisión contrato 114 de 2023

Documento 20243000001824 firmado electrónicamente por:

Daniela Jiménez Quiroga Subdirectora
Subdirección Artística y Cultural
Fecha firma: 16-02-2024 12:50:49

Revisó: Tatiana Katherine Guevara Osorio - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

Tatiana Katherine Guevara Osorio - Contratista - Subdirección Artística y Cultural

8a5bbd4818954bda1141cb0a7c99511fa6040b9911fce568b6f2816c110a68e5
Codigo de Verificación CV: cb463